Expediente: **96/21-I2**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ GIMENEZ LUIS ORLANDO S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/02/2025 - 04:46**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
23162322524 - LUST DE ROSALES, VIVIAN-DERECHO PROPIO
90000000000 - GIMENEZ, LUIS ORLANDO-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 96/21-I2

H20461494094

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ GIMENEZ LUIS ORLANDO s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 96/21-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 06/02/2025 informo a S.S. que la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST tiene para percibir la suma de $17.611 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $28.569,99, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 06 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **$16.202,12 (PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON 12/100)(***se hace constar que se abona la suma de $17.611 por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* la Letrada *($1.408,88), resulta la suma de $16.202,12***)**, en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRME regulados a favor de la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST, desde la cuenta N°560809585601431, CBU N°2850608750095856014315 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°1000341612, CBU N°3108100900010003416126 del Banco EL SOL, titular VIVIAN ELIZABETH LUST, CUIT N° 23162322524.

b) Las sumas de **$1.761,10 (PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de/ **$1.408,88 (PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 88/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809585601431, CBU N°

285060875009585601431 5, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.